

Decreto N° 6137 que nombra al señor R. César Tolentino Secretario de Estado sin cartera.— G. O. N° 7028, del 19 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6137.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. César Tolentino queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en lugar del señor Juan Bautista Lamarche.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6138 que autoriza a la Compañía de Seguros Firemen's Insurance Company of Newark N.J., E.U.A., a ejercer negocios de seguros en la República.— G. O. N° 7029, del 21 de Noviembre de 1949.

ido de Doc. **RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**
51 y.o. 7289 **Presidente de la República Dominicana**

NUMERO 6138.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 16 de Agosto de 1949 por la Compañía de Seguros Firemen's Insurance Company of Newark, New Jersey, E. U. A., por conducto de la Secretaría de Estado de Economía Nacional (Superintendencia de Seguros), por la cual solicita se le conceda la autorización legal necesaria para poder ejercer en la República el negocio de seguros en los ramos de incendio y riesgos marítimos;

VISTA la Ley N° 96 sobre Compañías de Seguros de fecha 20 de Marzo de 1931, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza a la Compañía de Seguros Firemen's Insurance Company of Newark, New Jersey, E. U. A., a ejercer en el territorio de la República, el negocio de Seguros en los ramos de incendio y riesgos marítimos.